

CAMBIO DE MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN POR SU ALTERNATIVA O VICEVERSA

La legislación educativa en vigor, en el Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Primaria**, establece a través de su Disposición Adicional Primera que, los centros docentes garantizarán que, antes del inicio de las actividades lectivas de cada curso, los padres, madres o tutores legales puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

Dicha decisión podrá ser modificada al inicio de cada curso académico, entendiendo que si no se hace modificación alguna, permanecerá la última decisión registrada.

Con motivo de realizar una planificación ajustada a las necesidades para el próximo curso, os rogamos rellenéis el Boletín adjunto si tenéis decidido cambiar a vuestros hijos a la asignatura de Religión por la de su Alternativa o viceversa.

La fecha límite para la entrega de la solicitud de cambio será el día anterior al inicio de las actividades lectivas. Pasado este tiempo no será posible realizar cambio alguno en las matrículas.

Una vez cumplimentada esta solicitud, se entregará en la Secretaría del Centro.

	of		…(Entregar en S	Secretaría)				
D/Dña								
como padre/r	nadre/	tutor/a del alun	nno/a					
perteneciente	al cur	so de	Primaria, gr	upo	expresa s	su dese	eo de	
que a partir d <mark>e esta</mark> fecha, su hijo/a cambie su matrícula y curse la <mark>enseña</mark> nza de:								
		Religión						
		Atención Educa	ativa					
		М	urcia,	de		(de	